



Ayuntamiento de Calamocha

Resolución de Alcaldía por la que se inicia el expediente de contratación de la obra de instalación del ascensor en la casa consistorial de Calamocha, y se aprueba la memoria redactada al efecto.

Vista la memoria justificativa sobre la necesidad de llevar a cabo la obra de instalación del ascensor en la casa consistorial de Calamocha, así como la Providencia de Alcaldía para la emisión de los informes correspondientes de fecha 16 de julio de 2024.

Vista la memoria valorada por importe de 73.593,62€, redactada por D. Francisco Martín Dobón, Graduado en Arquitectura Técnica, colegiado nº 313, en las que se incluye Presupuesto de Ejecución Material, gastos generales, beneficio industrial e IVA.

En fecha 17 de junio de 2024 (registro de entrada 1461) se recibe notificación de concesión de subvención correspondiente al “Plan de cooperación económica de la Diputación Provincial de Teruel a las entidades locales. Núcleos principales de población 2024” por importe de 73.593,62€, debiendo ejecutar antes del 30 de noviembre de 2024

Visto el informe de Intervención sobre el órgano competente para contratar y visto el informe de secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir de fecha 16 de julio de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de la obra de la “Instalación de ascensor en la casa consistorial de Calamocha” mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada sumaria.

SEGUNDO. Aprobar la memoria valorada por importe de 73.593,62€, redactada por D. Francisco Martín Dobón, Graduado en Arquitectura Técnica.

TERCERO. Redactar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.





Ayuntamiento de Calamocha

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se de cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Calamocha, en la fecha que se expresa al margen.

Documento firmado electrónicamente por D^a. Sonia Palacio Suárez, Teniente de Alcalde, y por D^a. Úrsula Sampedro Vergara, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Calamocha.

